

# Reunión con los Directores y Coordinadores de Programas Certificación 55 (2021-2022) JG

Dra. Betsy Morales Caro





## Agenda

- Objetivos
- ▶ Definiciones y evaluaciones requeridas
- ► Información requerida
- Programas a ser evaluados
- Fechas límites
- Preguntas





## **Objetivos**

- Establecer las reglas de aplicación general en la evaluación uniforme y periódica de los programas académicos vigentes en todas las unidades institucionales y dependencias de la Universidad de Puerto Rico, así como para el trámite y consideración de los informes periódicos en las instancias institucionales y sistémicas correspondientes.
- o Responder a la misión institucional de garantizar ofrecimientos de la más alta calidad mediante la evaluación de programas académicos en una base continua.
- Reafirmar la cultura de evaluación en el Sistema de la Universidad de Puerto Rico al establecer un mecanismo que permite evidenciar el progreso de los programas académicos.
- Evidenciar y mejorar la calidad de la enseñanza, la investigación y el servicio mediante la revisión periódica de los resultados alcanzados por el programa, tanto de sus fortalezas como de las áreas a mejorar y de la forma de atender esas áreas, y estableciendo prioridades para la acción a corto y a mediano plazo.





# Continuación Objetivos

- O Uniformar los procedimientos en torno a la evaluación de los programas académicos vigentes y la preparación y trámite de los informes correspondientes.
- Establecer procesos de evaluaciones quinquenales de los programas académicos de las unidades para agilizarlos, de manera eficiente y efectiva, y viabilizar los procesos relacionados con la presentación, la consideración y el trámite de los informes de evaluación.
- o Propiciar una mejor comunicación y colaboración entre los funcionarios e instancias que participan en la evaluación periódica de los programas académicos.





### **Definiciones**

- **Programa académico**: Conjunto de asignaturas, materias u ofrecimientos educativos, organizado por disciplinas o interdisciplinario, de tal forma que da derecho a quien lo completa satisfactoriamente a recibir de la institución que lo ofrece el reconocimiento oficial, producto del estudio formal, ya sea de nivel subgraduado, graduado o profesional.
- Evaluación de programa: La evaluación de programas es un proceso que da seguimiento:
  - > al estado de situación
  - > la efectividad y el progreso de los programas académicos
  - reconociendo y respondiendo a las fortalezas y las limitaciones
  - identificando direcciones importantes en las disciplinas y las profesiones que necesiten ser atendidas
  - evaluando la relación y la contribución entre programas y la relación con la misión y los planes de desarrollo y agendas de planificación de la unidad y de la Universidad de Puerto Rico





# Evaluaciones requeridas

EVALUACIÓN INTERNA. Todos los programas académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto subgraduados como graduados, serán evaluados en ciclos de cinco años para reafirmar su excelencia y pertinencia, determinar su efectividad, justificar su continuación o revisión, de ser necesario. Este requisito deberá satisfacerse independientemente de los métodos de financiamiento (fondos institucionales, auto financiación, fondos externos u otros), la unidad o unidades académicas que son directamente responsables de su administración (departamentos, facultades, colegios, escuelas, División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP), u otros), los medios educativos y cualesquiera otras dimensiones no contempladas o mencionadas antes.





## Continuación Evaluaciones requeridas

eVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN. Todos los programas académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico que sean evaluados periódicamente por agencias acreditadoras o agencias de evaluación externa similares, estarán eximidos de un proceso evaluativo adicional, siempre y cuando se evidencie y la Vicepresidencia de Asuntos Académicos verifique que el proceso de evaluación para acreditación satisface los propósitos de este Reglamento. El decano de la facultad, colegio o escuela y el funcionario responsable del programa deberán mantener informado regularmente al decano de asuntos académicos de la unidad sobre el estado de la acreditación del programa y le remitirán la copia del informe más reciente que haya tramitado a la agencia acreditadora y la respuesta de ésta, con el fin de atender los trámites de este Reglamento que sean pertinentes a la evaluación de acreditación.





**UPRM** 

### **Procesos**

- El decano de facultad, colegio o escuela y el director de departamento, así como la facultad del programa, endosarán el informe preparado por el Comité de Evaluación y lo someterán al decano de asuntos académicos de la unidad.
- El decano de asuntos académicos analizará el informe sometido por los diferentes comités de evaluación e identificará las fortalezas y las limitaciones de cada programa, así como las acciones necesarias para asegurar la excelencia del ofrecimiento. El decano tendrá 15 días para presentar su informe ante el rector.
- El rector a su vez enviará dentro de diez (10) días calendario al Senado Académico y simultáneamente a la Junta Administrativa un informe ejecutivo sobre los programas que han completado su evaluación.
- El Senado Académico y la Junta Administrativa considerarán el informe ejecutivo y emitirá sus sugerencias y recomendaciones dentro de veinte (20) días calendario al Rector o representante autorizado.





#### **UPRM**

### **Continuación Procesos**

- Si el informe identifica la necesidad de cambios sustanciales al programa, éstos se atenderán siguiendo las políticas y procedimientos institucionales establecidos, incluyendo los contenidos en las guías de evaluación de programas académicos.
- El rector notificará al Presidente el Informe de Evaluación que incluirá las fortalezas, limitaciones o debilidades de cada programa. De ser necesario, un plan para enmendar las situaciones particulares identificadas que incluya: (a) acciones a tomar, (b) nombre y título de la persona responsable de cada acción, (c) recursos necesarios y cómo la unidad los proveerá, (d) fecha en que se espera la corrección de la limitación o debilidad y (d) acciones sobre el programa como resultado de la evaluación.





# Áreas de evaluación: RUM

- 1. Título, grados que otorga, fechas de comienzo y duración del mismo, acreditaciones, autorizaciones y licencias, administración y toda otra información pertinente.
- 2. Misión, metas y objetivos
- 3. Necesidad y justificación del programa.
- 4. Evidencia de la pertinencia del programa, incluyendo sus características únicas, existencia de otros programas similares, relación con otros programas, demanda y otras razones.
- 5. Currículo, perfil del egresado, secuencia curricular u otra información similar.
- 6. Avalúo de resultados.
- 7. Estudiantes, políticas y prácticas de reclutamiento y de admisión, matrícula y cupo, características académicas del estudiantado, tasas de aprobación de cursos, grados conferidos, tasas de retención y de graduación, empleo de los egresados y otra información similar.





## Continuación Áreas de evaluación

- 7. Personal docente, su perfil, reclutamiento, permanencia y ascenso, investigación y labor creativa.
- 8. Personal administrativo y de apoyo y asesoría académica
- 9. Fortalezas y limitaciones.
- 10. Plan de desarrollo.





### Programas a ser evaluados:

### Año académico 2022-2023

- Colegio de Ciencias Agrícolas
- MS Ciencia y Tecnología de Alimentos
- MS Horticultura
- ▶ BCA en Horticultura
- Secuencia Curricular en Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Colegio de Ingeniería
- MS, ME Ingeniería Mecánica
- ▶ BS Ingeniería Mecánica
- Concentración Menor en Ingeniería Aeroespacial





### Programas a ser evaluados:

#### Continuación Año académico 2022-2023

#### Colegio de Artes y Ciencias

- MA Kinesiología
- MS Matemáticas (Pura, Aplicada, Estadística)
- ▶ BA Educación Física Adiestramiento
- ▶ BA Educación Física Enseñanza
- BS Matemáticas
- BS Educación Matemática
- BA Economía
- ► BA Ciencias Sociales
- Secuencia Curricular en Educación Física Adaptada
- > Secuencia Curricular en Educación Física Elemental
- Secuencia Curricular en Matemática Pura





### Programas a ser evaluados:

#### Continuación Año académico 2022-2023

#### Colegio de Artes y Ciencias

- Secuencia Curricular en Estadística y Probabilidad
- Secuencia Curricular en Matemáticas Aplicadas para Ciencias e Ingeniería
- Secuencia Curricular en Física
- Secuencia Curricular Graduada en "Teaching of English as a Second Language"

#### Colegio de Administración de Empresas

- BSBA Mercadeo
- ▶ BSBA Gerencia de Recursos Humanos
- MBA Recursos Humanos
- Concentración Menor en Desarrollo Empresarial





### Documentos a completar

- Archivo en Excel
- La tabla que resume su trabajo final
- ► Autoevaluación del informe quinquenal





## Fecha límite para entregar el informe

Informe 2022-2023	Informes 2019-2020, 2020-2021, 2021- 2022
Fecha límite: viernes, 5 de mayo de 2023	Fecha límite: martes, 17 de enero de 2023

- ► El informe debe estar endosado por el Director de Departamento y el Decano de Facultad.
- Aquellos programas que han sido acreditados deberán entregar el informe sometido a la agencia acreditadora.
- Los informes quinquenales deben someterse electrónicamente (no en papel), utilizando la siguiente dirección electrónica: 34dacfb7.upr.edu@amer.teams.ms





# ¿Preguntas?

